



Buenos Aires, 8 de Abril de 2015

Disposición EJ (DE) N° 03/2015

VISTO:

el Expediente EJ N° 084/15-0, caratulado “E.J. s/ Caja Chica Especial: Impresión de Banners con Estructura Portante” y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la participación de Editorial Jusbairens en la 41ª Feria Internacional del Libro que se desarrollará desde el 20 de abril de 2015 en el predio ferial de Palermo de Buenos Aires, se requieren elementos de promoción para dar a publicidad los libros que se presentaran durante la Feria del Libro.

Que uno de los elementos característicos de la editorial como medio de publicidad y comunicación son los Banners, teniendo una gran repercusión los efectuados durante la Feria del libro 2014. Los Banners pueden ser de modalidad roller o doble tensor, sugiriendo los primeros para 2 Banners con el logo de la Editorial de utilización recurrente y el resto de doble tensor para la presentación de cada libro, de uso más esporádico. Asimismo, se requiere una impresión con los logos de la Editorial y del Consejo de la Magistratura CABA, denominado “Back de Prensa”.

Que se han solicitado 3 presupuesto para la realización de 2 Portabanner Roll Up con lona de 80 x 200 cm., 10 Portabanner Doble Tensor con lona de 90 x 190 cm. y 1 Back Prensa de 300 x 200 c/ lona, cuyos presupuestos se encuentran agregados a fs.6/16 en el Expte. del visto.

Que la Empresa “LA GRAFIKA” de SANTINI MARCELO LUCIANO C.U.I.T. 30-17801502-9, cumple con las especificaciones remitidas y es la propuesta económica más conveniente, según consta a fs 9/10 .

Que es necesario resolver en forma urgente esta contratación, puesto que existe una demora en la producción de 7 a 10 días y debemos contar con los elementos para el inicio de la Feria del Libro el 20 de Abril de 2015.

Que en atención a lo señalado, esta Dirección de la Editorial Jusbairens entendió que se trata en el caso de un gasto para la realización de las funciones atribuidas a la Editorial Jusbairens mediante Res. Pres. CM N° 923/2013 (cfr. artículo 1º del Anexo I de la Res. Pres. CAGyMJ N° 126/2014).

Que conforme lo establecido en el artículo 5º del Anexo I la Resolución Pres. CAGyMJ N° 126/2014 se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs.4).

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la normativa precedentemente mencionada, corresponde darle al presente el carácter de trámite abreviado, puesto que la adquisición es inferior a mil unidades de compra.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 126/2014, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar el gasto para adquirir los 2 Portabanner Roll Up con lona de 80 x 200 cm., 10 Portabanner Doble Tensor con lona de 90 x 190 cm. y 1 Back Prensa de 300 x 200 c/ lona con la Empresa “LA GRAFIKA” de SANTINI MARCELO LUCIANO C.U.I.T. 30-17801502-9 , por un monto total de pesos siete mil ochenta. (\$ 7.080) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la invitación a presupuestar de fojas 5, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 9/10. En tal sentido, corresponderá notificar al adjudicado del presente acto, y remitir el Expediente del Visto a la Dirección de Programación y Administración Contable para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Anexo I de la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 126/2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 126/2014, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y 97/2012,

**EL DIRECTOR DE LA
EDITORIAL JUSBAIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para proceder a la adquisición de 2 Portabanner Roll Up con lona de 80 x 200 cm., 10 Portabanner Doble Tensor con lona de 90 x 190 cm. y 1 Back Prensa de 300 x 200 c/ lona con la Empresa “LA GRAFIKA” de SANTINI MARCELO LUCIANO C.U.I.T. 30-17801502-9, por un monto total de pesos siete mil ochenta. (\$ 7.080) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la invitación a presupuestar de fojas 5, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 9/10, Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Notifíquese del presente acto a la Empresa “LA GRAFIKA” de SANTINI MARCELO LUCIANO .C.U.I.T. 30-17801502-9, e incorpórese dicha notificación al Expediente del Visto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Disposición EJ (DE) N° 03/2015

Gerardo Filippelli
Director
Editorial Jusbaire